



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

Carmen de Patagones, 04 de noviembre de 2021.
Corresponde a expediente 4084-793HCD/09.-

VISTO:

El Expte. 4084-793HCD/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de la Sra. Llambay Olga solicita condonación de canon período 2020, en concepto de la concesión de la "Isla del Barraco".

Que, la Sra. Llambay Olga, no pudo afrontar el pago del correspondiente canon, debido a las medidas impuestas por el aislamiento obligatorio, con motivo al COVID 19, debiendo cerrar el lugar y no contar con los ingresos para realizar el pago.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Llambay Olga, con respecto al canon de su concesión "LA ISLA DEL BARRACO" por el Período Fiscal Marzo 2020 a Diciembre 2020.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 17° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-11-21. 23° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR MAYORÍA.

REGISTRADO BAJO N° 3528.-